

modidades afanos y desvelos q. debo á las
tativas y piadosas Personas de Miguel

de Texero y Marcos Avad de Ximénez, el

mero con su facultad de Cuzajano, cuyo da

para de 25 años de mi salud y Personar, y

segundo asistiendome en mis Enfermedades

y mirando con exactitud por los adelantos

de mis intereses, cuyos crecidísimos bienes

Servicios y trabajos no puedo compensar

los de modo alguno por mis cortos be

g. en pago compensarles en la manera

pueda los nombro por mis únicos y un

sales herederos de todos los bienes q. p.

Recimto. de dho. mi primer heredero

brado quedasen y á quienes suplico

tan con la caridad q. á mí, á los quales

cedo las mismas facultades, dho. y acci

g. al citado mi primer heredero, con la

es a condicion de q. luego q. vea mi fal

mto., dho. mi heredero ó herederos han de

locar á mi Niño Jesus con la Cruz acua
con un Divino Tor. Crucificado q. se acom

